



Nº. URBANISMO.

## EDICTO.

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

### Hace saber:

Que el Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2019, aprobó inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACION EN SU ARTICULOS 19 Y 88.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación, el expediente se encuentra en las Oficina Técnica de Urbanismo, sitas en la planta primera del Palacio Municipal.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y copia del mismo así como de la Modificación de la Ordenanza citada estarán en la web municipal en el apartado “ordenanzas en tramitación”.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, fecha y firma electrónicas.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco M. Huertas Delgado.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000ACABA00U5X8B6B0S8A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/02/2019  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/02/2019  
09:24:43

EXPEDIENTE ::  
2018URBA18001342

Fecha: 26/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

